

RELATORIO DE IMPACTO MEDIO AMBIENTAL - RIMA

PROYECTO:

“FRACCIONAMIENTO PASEO DEL CARMEN”

PROPONENTE:

HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA

DATOS DEL INMUEBLE:

FINCAS Nº: 2277 - 2477

PADRON Nº: 3264 - 3383

DISTRITO: CARMEN DEL PARANA

DEPARTAMENTO: ITAPÚA

CONSULTOR:

ING. AGROAMBIENTAL FAVIO FARIÑA

REGISTRO CTCA MADES: I-908

REGISTRO PROFESIONAL MOPC Nº: 1648

C.I.Nº: 3.017.479 – CEL.: 0985-711221

EQUIPO CONSULTOR:

LIC. ADM. AGROPECUARIA CINTHIA AVALOS LORENZ

C.I.Nº: 4.410.033

-DICIEMBRE 2023-

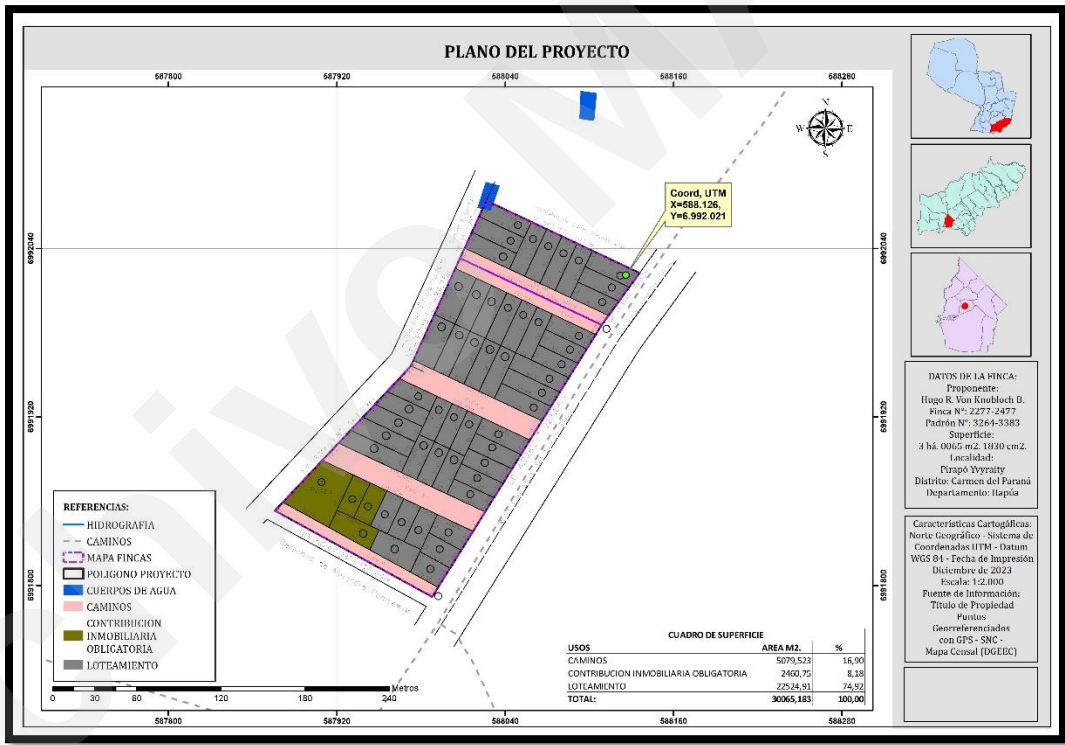


1. ANTECEDENTES

Actualmente se encuentra en gestión de permisos, habilitaciones y aprobación del ante proyecto en la Municipalidad del distrito de Carmen del Paraná con el fin de dar cumplimiento fiel a lo establecido en la Ley N° 1.909/02 de Loteamientos, especialmente el Art. 2 de esta ley, como requisito para la aprobación municipal del proyecto es requerido la presentación de la DIA correspondiente al proyecto.

2. DESCRICION DEL PROYECTO

El proponente del proyecto es el Sr. Hugo Rodrigo Von Knobloch Barboza, el área a ser fraccionado en su totalidad arroja una superficie de 3has. 0065m² 1830cm², dicho emprendimiento se encuentra ubicado en la zona rural del Distrito de Carmen del Paraná, en la localidad Denominada Pirapo Yvyraity, el mencionado fraccionamiento inicialmente contará con 50 lotes en 4 manzanas, dividido en área residencial, área de reserva del del vendedor, plaza y calles.



3. OBJETIVOS

Objetivo general:

El presente estudio tiene como objetivo general la evaluación de impactos ambientales, sociales y preparación de un Estudio de Impacto Ambiental del **PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO PASEO DEL CARMEN**".



Objetivos específicos:

- Realización de un diagnóstico ambiental y social actual, de los aspectos que hacen referencia a los medios físicos, biológicos y antrópicos del área de influencia del proyecto.
- Valoración y determinación de las medidas de mitigación de los posibles impactos ambientales negativos.
- Recomendación de medidas y prácticas ambientales que favorezcan la ejecución del proyecto.
- Actualización y análisis de la influencia del Marco Legal e Institucional vigente sobre la gestión actual y futura.
- Elaboración de un Plan de Gestión Ambiental para implementar medidas de mitigación y compensación; monitoreo y control.

3

2.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

2.1.1 Nombre del Proyecto:

“FRACCIONAMIENTO PASEO DEL CARMEN”

2.1.2 Proponente del Proyecto.

- **Nombre:** Hugo Rodrigo Von Knobloch Barboza
- **C.I.Nº:** 2.474.282
- **Distrito:** Carmen del Paraná
- **Departamento:** Itapúa

2.1.3 Datos de los inmuebles:

Inmueble 1:

- **Finca Nº:** 2277
- **Padrón Nº:** 3264
- **Superficie total:** 2 has. 4838 m2 4891 cm2
- **Distrito:** Carmen del Paraná.
- **Departamento:** Itapúa

Inmueble 2:

- **Finca Nº:** 2477
- **Padrón Nº:** 3383
- **Superficie total:** 5227 m2 3292 cm2
- **Distrito:** Carmen del Paraná.
- **Departamento:** Itapúa

Nota: Se adjunta copia del contrato de compra venta.



4. AREA DEL ESTUDIO

El proyecto “FRACCIONAMIENTO PASEO DEL CARMEN” se halla situado en la zona rural del distrito de Carmen del Paraná, en el lugar denominado Pirapo Yvyraity.

Coordenadas de Ubicación UTM: X= 588126 Y=6992021

Para la definición del área de influencia o ámbito de afección de las distintas acciones del proyecto, debe hacerse una puntualización previa en el sentido de distinguir el alcance de los efectos positivos ocasionados por la ejecución.

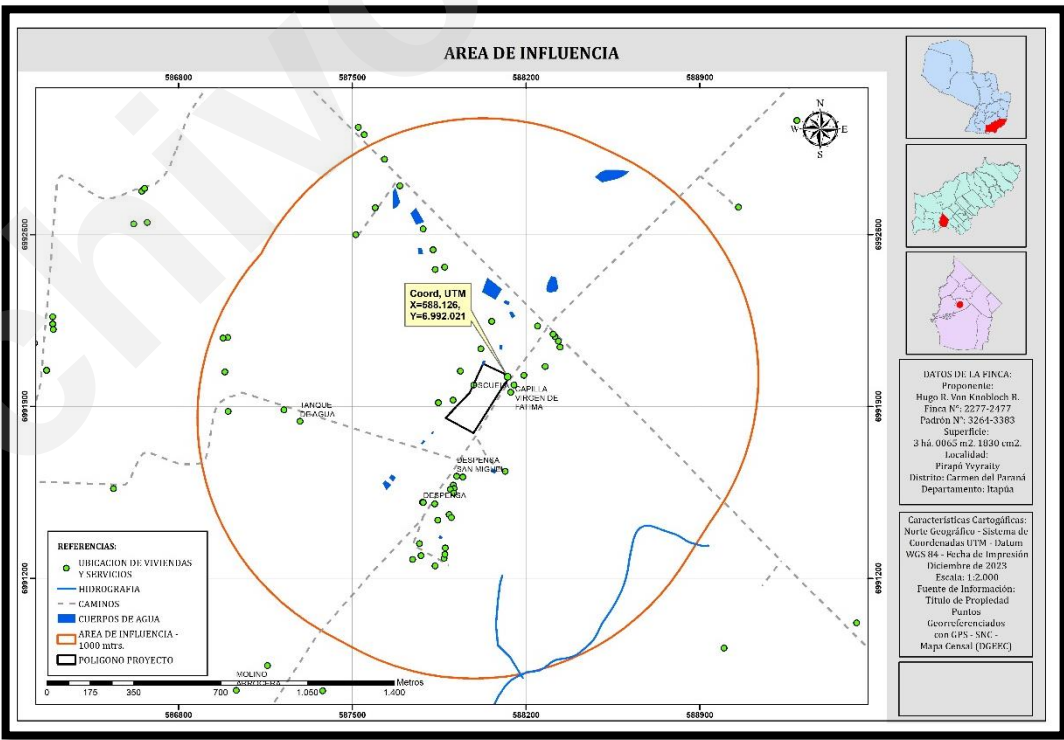
4

3.1. El Área de Influencia Directa (AID)

Incluye la superficie del terreno demarcada por los límites de la propiedad, la cual recibirá impactos generados por las actividades desarrolladas en el lugar en forma directa; la propiedad está rodeada por viviendas, área rural y áreas boscosas, ubicada en la zona rural del distrito de Carmen del Paraná.

3.2. El Área de Influencia Indirecta (AII)

Abarca un radio de 1000 metros teniendo como centro el terreno donde estará asentado el proyecto. Se adjunta planos de área de influencia indirecta.





5. ALCANCE DEL PROYECTO

5.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proponente del proyecto es el Sr. Hugo Rodrigo Von Knobloch Barboza, el área a ser fraccionado en su totalidad arroja una superficie de 3has. 0065m² 1830cm², dicho emprendimiento se encuentra ubicado en la zona rural del Distrito de Carmen del Paraná, en la localidad de Pirapo Yvyraity. El mencionado fraccionamiento contara con 50 lotes distribuidos en 4 manzanas, la misma estará dividido con área residencial, área de reserva del propietario, área de esparcimiento público plaza y contara con varias calles de acceso a los lotes.



6. DESCRIPCION DEL MEDIO AMBIENTE

Clima: Todo el departamento de Itapúa pertenece al tipo climático mesotérmico de Koeppen con temperatura media anual de 21,8°C, llegando la máxima absoluta a 40,2°C y la mínima absoluta a -1°C, registrada en agosto de 1.984, con una media de 4 heladas por año, precipitación media anual de 1.700 mm, evapotranspiración potencial media anual en torno a los 1.100 mm, índice de 6 humedad de Thornthwaite B2 (húmedo inferior a 60) salvo en los extremos norte y sur, donde B3 es húmedo superior a 60. La Evapotranspiración Potencial media anual es de 1.300 mm.

Hidrología: dentro del área de influencia no se visualizan cauces hídricos, si se observan canales de drenaje.

Vegetación: la propiedad cuenta con áreas con cobertura arbórea, constituido por ejemplares de primera magnitud (mayores a 10 metros de altura), llegando hasta los 15 metros de altura, y afectan áreas remanentes en un total de 120 m²



Fauna: La fauna silvestre del área en estudio en términos regionales se encuentra constituida por animales que sobreviven en cierta forma bajo la protección o dominio humano ya sea en ambientes terrestres o acuáticos, conformando la fauna autóctona del lugar. También se puede observar algunas especies de aves y roedores.

Componentes socioeconómicos: en esta región del país se mantienen una fuerte agro industrialización y la práctica de cultivo extensivos.

7. DISTRITO DE CARMEN DEL PARANA

Carmen del Paraná es un distrito paraguayo del departamento de Itapúa, situado en la región sur y a unos 330 km de Asunción, capital del país, y a 35 km de Encarnación, capital departamental. Fue fundada el 24 de abril de 1843 por decreto de Don Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso. Los pobladores se dedican principalmente a la agricultura y a la ganadería, con extensas plantaciones de arroz, soja y trigo.

Es considerada «Capital del Arroz» por asentarse en el lugar tres de los mayores molinos procesadores de dicho cereal en el país, y «Cuna de la Independencia del Paraguay» por los acontecimientos históricos del 9 de marzo de 1811 (Batalla de Tacuarí) que dieron el paso definitivo hacia la gesta independentista del 14 y 15 de mayo de 1811.

8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Actividades impactantes:

1. Etapa de diseño.
2. Etapa de apertura de caminos e instalación de redes de servicios básicos (agua, electricidad, etc.)
3. Etapa de operación y venta de lotes.

Impactos Negativos:



1. Posible compactación de suelo, agua superficial y capa freática.
2. Riesgos de enfermedades y accidentes al personal.
3. Alteración de la geomorfología del suelo.
4. Cambio de uso del suelo por apertura de calles. (eliminación de especies herbáceas, arbustivas)
5. Alteración del hábitat de aves y pequeños mamíferos.
6. Alteración del paisaje

Impactos Positivos:

1. Mejoras en la calidad de vida
2. Plusvalía de lotes y terrenos.
3. Ingresos al fisco y al arca municipal
4. Generación de empleos.
5. Aumento de la demanda de bienes de consumo
6. Aumento de la demanda de materiales de construcción, ferreterías y carpinterías.

Efectos Negativos:

1. Aumento de la generación de residuos sólidos por aumento de pobladores en la zona.
2. Aumento en la generación de efluentes cloacales por aumento de pobladores.
3. Alteración del área de emplazamiento por Construcción de viviendas por nuevos propietarios.

Efectos Positivos:

1. Generación de empleo.
2. Incremento de ingresos fiscales por pago de impuestos.
3. Aumento del comercio local (de materiales de construcción, ferreterías y carpinterías).
4. Mejoramiento de la plusvalía de propiedades.

Medio Impactado: (suelo, agua, flora, fauna, antropológica, socioeconómico, salud humana, otro)

Suelo: por el tránsito de maquinarias, Alteración de la geomorfología.

Aire: emisión de gases de maquinarias. Aumento de lo nivel de emisión de polvo. Incremento de los niveles sonoros.

Agua: efluentes sanitarios, domésticos, pluvial.

Flora: eliminación de especies herbáceas y arbustivas por construcción de viviendas de nuevos propietarios del terreno y apertura de calles.

Fauna: Proliferación de plagas, disminución del hábitat de pequeños mamíferos y aves.

Antropológica: por generación de ruidos y aumento del tránsito de vehículos y maquinarias.

Socioeconómico: aumento de ingreso y generación de puestos de trabajo

Salud Humana: ocurrencia de accidentes.

Medidas (antes/durante/después)

- **Gestión de aguas residuales (industrial, cloacal, fluvial).**

Prevención: planificar y dimensionar correctamente el sistema cloacal.

Mitigación: Mantener cobertura vegetal permanente en áreas sin construcciones. Disposición adecuada de residuos. Evitar acumular en áreas con mucha pendiente antes de su transportación.

Compensación: no aplica.



- **Gestión de residuos sólidos (RSU, peligrosos)**

Prevención: instalación de basureros y contenedores para acumulación de residuos derivados de la apertura de calles.

Mitigación: Los residuos generados por la apertura de calles deberán ser acumulados en contenedores de residuos para su posterior traslado a la planta de tratamiento de residuos sólidos de la Municipalidad de Carmen del Parana, por ningún motivo se procederá la quema de residuos.

Compensación: no aplica.

- **Gestión de calidad del aire**

Prevención: mantenimiento de maquinarias. Realizar la limpieza en el tiempo que corresponda. El establecimiento mantendrá la vegetación natural existente en las áreas de reserva del propietario y en las áreas plaza y lote público.

Mitigación: poner en conocimiento de los futuros pobladores que solo en las áreas para viviendas podrán ser susceptibles a cambio de uso.

Que en anexo de contrato de compra venta de lote se estipule medidas de conservación de árboles de las calles y de los lugares públicos, también que ponga a conocimiento de los compradores sobre le presente Plan de Gestión Ambiental a fin de hacerles co-responsables y parte del equilibrio armónico del lugar donde viven.

Compensación: las compensaciones por tala de árboles se registrarán según Ley 4928/13 De Protección del Arbolado Urbano, y su Artículo 10, donde establece que por cada árbol talado el interesado deberá entregar 10 árboles pequeños por cada árbol derribado.

- **Gestión de sustancias peligrosas (materia prima)**

Prevención: no aplica por la naturaleza del proyecto.

Mitigación: no aplica por la naturaleza del proyecto.

Compensación: no aplica por la naturaleza del proyecto.

- **Gestión de emergencia (incendio, explosión, derrame)**

Prevención: control diario de maquinarias e instalaciones, no realizar quemas de ningún tipo de residuo o área. Denunciar inmediatamente ante las autoridades competentes cualquier principio de incendio.

Mitigación: Coordinar con vecinos, autoridades competentes y otras organizaciones interesadas, las actividades de prevención, capacitación y combate, de manera de optimizar los recursos y los resultados de dichas actividades. Botiquín de primeros auxilios. Indumentaria adecuada. Protectores.

Compensación: no aplica.

Plan de monitoreo y control (parámetros de monitoreo, lugares de muestreo, lugares de muestreo, frecuencia de muestreo, metodología de muestreo, laboratorio de análisis, registro de resultados de análisis, medidas correctivas a ser aplicadas):

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto no se prevé un plan de monitoreo de aguas residuales o medidas correctivas a ser aplicadas.

Cronograma de las medidas: las medidas propuestas de mitigación serán ejecutadas de forma inmediata conforme avance en la ejecución de los trabajos y disponibilidad económica del proponente



Costo de implementación de las medidas: costo aproximado de 20.000.000 Gs. (veinte millones de guaraníes)

Contingencia:

Como medida contingencia se deberán instalar señaléticas correspondientes a seguridad ocupacional e incendios y Listado de instituciones de emergencia. Contar en lugar visible un listado con teléfonos de emergencia de: cuerpo de bomberos; ambulancia, hospital, policía nacional.

Plan de recuperación ambiental:

Se instalará un sistema de desagüe pluvial con el fin de recuperar el escurrimiento natural de las aguas y evitar estancamiento o acumulaciones de agua, a su vez las áreas que queden con suelo descubierto deberán ser repobladas con cobertura vegetal para evitar la erosión de suelos.

9

9. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:

Esta consultoría ha sido contratada **PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR DEL PROYECTO “FRACCIONAMIENTO PASEO DEL CARMEN”**.

La presente consultoría deja constancia que el mismo **NO SE HACE RESPONSABLE POR LA NO IMPLEMENTACIÓN** de los Planes de Mitigación, Monitoreo, de Seguridad, Emergencias, Prevención de Riesgos de Incendio propuestos en el presente estudio, **YA QUE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DEL PROPONENTE** quien deberá realizar las inversiones necesarias y/o gestionar las fuentes de financiamiento para la ejecución del PGA.

Es responsabilidad del proponente cumplir con todas las normativas legales vigentes. El cumplimiento de las medidas de protección ambiental estará sujeto a supervisiones por el MADES, conforme al Art. 13° de la Ley 294 /93.



10. CONCLUSIÓN

La actividad descrita en el presente Estudio se ajusta a las normas ambientales y legales vigentes, así como las medidas de mitigación y monitoreo que son técnicamente, como económicamente factibles, quedando la aplicación de los mismos bajo la exclusiva responsabilidad de los propietarios con el asesoramiento del consultor ambiental designado para la implementación del PGA.

Se puede apreciar que los principales impactos identificados tienen que ver con apertura de caminos, es importante tener en cuenta que en el terreno anteriormente se desarrollaba la actividad forestal de especie de eucalipto que fue aprovechada por el anterior propietario antes de su venta. No se identifican impactos “nuevos” en el medio natural. Con la implementación de lo que se propone en el presente **PGA**, será plenamente factible la implementación del Proyecto con mínimo impacto ambiental negativo.



11. BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial / Libro de Consulta para Evaluación Ambiental / 1991.
- Canter, Larry W / Manual de Evaluación de Impacto Ambiental. Técnicas para la
- Elaboración de Estudios De Impacto/Mc Graw Hill / ISBN 84-481-1251-2.
- Datos Meteorológicos. Dirección Nacional de Meteorología. Ministerio de Defensa Nacional.
- Guía de Derecho Ambiental del Paraguay / IDEA / 1999.